Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-15 13:09

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	JOSE	GODOY	VILLEGAS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1007694998

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CHÍA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SAN FRANCISCO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE VILLETA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	VILLETA

Dirección	["CONCHA ACUSTICA BARRIO EL RECREO (VILLETA, CUND.)"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$34.560.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$34.560.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.650.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.694.998**

GODOY VILLEGAS

APELLIDOS

JUAN JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-2001**

CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-AGO-2019 SAN FRANCISCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1522900-01099481-M-1007694998-20190924 **0067**816829A 1 51738439

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN JOSE GODOY VILLEGAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007694998, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	JOSE
Primer Apellido:	GODOY
Segundo Apellido:	VILLEGAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1007694998
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Febrero de 2025, a las 6:01:19 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Y EN SU NOMBRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "REPÚBLICA DE FRANCIA"

DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN 003337 DEL 21 DE JULIO DE 2003 Y No. 008606 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONFIERE A:

Juan José Godoy Villegas

Identificado(a) con T.I. 1007694998 de San Francisco-Cundinamarca

EL TÍTULO DE

BACHILLER TÉCNICO

EN LA MODALIDAD DE:

TÉCNICO EN SISTEMAS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

HECTOR JESUS RODRIGUEZ COBOS
C.C. 13.438.574 de Cúcuta
Rector

YINA ZOLLIANNE RAMÍREZ CHÁVEZ
C.C. 20.897.682 de San Francisco
Secretaria Ejecutiva

ANOTADO AL FOLIO 208 DEL LIBRO 1 PARA CONTROL INTERNO DE DIPLOMAS No 1
DADO EN SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

"NO REQUIERE REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGUN DECRETO 921 DEL 6 DE MAYO DE 1.994 DEL MEN"

Powered by CamScanner

Acta Individual de Grado
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL "REPÚBLICA DE FRANCIA"
San Francisco - Cundinamarca

Inscripción DANE: 125658-000231
Código ICFES: 009126

En el Municipio de San Francisco Cundinamarca, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2.018 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Ejecutiva en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "REPÚBLICA DE FRANCIA", Institución aprobada hasta nueva visita, en el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller Técnico, según Resolución No. 008837 del 21 de Julio de 2003 y No. 008606 del 30 de Noviembre de 2012

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se le procedió a otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO en la modalidad de: SISTEMAS, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Juan José Godoy Villegas

Identificado(a) con T.I. 1007694998 de San Francisco-Cundinamarca

Es fiel copia tomada del Acta original general N°89 del 30 de Noviembre de 2.018, que consta de 96 alumnos; que comienzan con el nombre de: ACERO GAITÁN KEVIN MAURICIO y se cierra con el nombre de: ZUÑIGA MACÍAS ANDERSON STIVEN.
No requiere Registro de la Secretaria de Educación según, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1.994 y 21250 del 5 de Diciembre de 1.995 de la Presidencia de la República.
Dada en el Municipio de San Francisco Cundinamarca a los 30 días del mes de Noviembre del año 2.018.

Firmada y sellada por:
Héctor Jesús Rodríguez Cobos (Rector) y Yina Zollianne Ramírez Chavez (Secretaria Ejecutiva)
(Firmado y sellado)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RECTOR
I.E.D. REPUBLICA DE FRANCIA

HÉCTOR JESÚS RODRÍGUEZ COBOS
C.C. 13.438.574 de Cúcuta
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA EJECUTIVA
I.E.D. REPUBLICA DE FRANCIA

YINA ZOLLIANNE RAMÍREZ CHAVEZ
C.C. 20.897.682 de San Francisco
Secretaria Ejecutiva

Powered by CamScanner

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Sistema Nacional de Registro y Control Académico
Acta de Matrícula 393164 - 2023 I PERIODO 16-01

COMO ESTUDIANTE DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

DECLARO:

Que yo, **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS** portador del documento de identidad número **1007694998**, he sido informado de manera clara acerca de las condiciones formativas del programa **MUSICA**, que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, razón por la cual acepto matricularme o continuar con el desarrollo de dicho programa, bajo las siguientes condiciones especiales, además de las condiciones generales que se encuentran publicadas en el portal Web de esta Universidad:

1. El programa en el que de manera voluntaria he decidido matricularme, se desarrolla bajo la modalidad de Educación a Distancia con énfasis en la mediación virtual, lo que implica un alto grado de responsabilidad de mi parte, ya que lo anterior está fundamentado en: el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, el desarrollo de competencias tecnológicas y el trabajo solidario.

2. El programa tiene una cobertura nacional y la institución cuenta con nodos zonales y centros de mayor cobertura poblacional a los cuales puedo acudir de manera voluntaria y planificada cuando así lo requiera, lo que me permitirá la utilización de los diferentes escenarios de acompañamiento docente como son: el B-learning, franjas de atención en centro, componente práctico y círculos de interacción y participación académica y social – CIPAS - que son comunidades de aprendizaje conformadas por estudiantes para el apoyo en mi proceso de aprendizaje.

3. Conozco que la Institución ofrece servicios de formación a través del Campus Virtual, en donde cuento con el acompañamiento de docentes en los cursos académicos virtuales matriculados, contenidos didácticos digitales, procesos de evaluación del aprendizaje, recursos bibliográficos digitales, objetos virtuales de aprendizaje, interacciones con los otros estudiantes y demás medios, mediaciones y recursos que apoyan mi proceso de aprendizaje.

4. Conozco que la institución me ofrece los siguientes escenarios de acompañamiento docente: Campus Virtual para todos los cursos que he matriculado, con formas de acompañamiento docente sincrónico y asincrónico; B-learning para aquellos cursos de ingreso y de alta complejidad conceptual a los cuales puedo acceder de manera voluntaria y también cuento con la participación en Franjas de Atención en Centro y CIPAS, de los cuales puedo formar parte de manera voluntaria, de acuerdo con los cronogramas establecidos en cada centro.

5. Conozco que la institución ofrece cursos con componente práctico y este es de carácter obligatorio para mi desarrollo como estudiante, el cual me permitirá la construcción de las competencias académicas y profesionales que plantea el programa en cada uno de los cursos con dicho componente. Debo informarme si el centro al cual me encuentro adscrito posee la capacidad para ofrecer el componente práctico de mi programa académico, de lo contrario lo llevaré acabo de acuerdo con los numerales 6 y 7 de esta acta.

6. El componente práctico lo desarrollaré en los Centros que el programa establece, los cuales serán publicados oportunamente en el campus virtual en el enlace "mis Cursos Virtuales" y debo asistir a realizar este componente, de acuerdo con la programación definida previamente por la UNAD.

7. El componente práctico tiene un costo implícito definido dentro del valor de los créditos académicos de los cursos (metodológicos - prácticos) en el momento de realizar el proceso de matrícula; adicionalmente en el momento del desarrollo de la práctica, asumo la responsabilidad de los desplazamientos y los gastos derivados de estos.

8. Así mismo, declaro que conozco de manera amplia y suficiente el Reglamento General Estudiantil de la UNAD (acuerdo 029 del 13 de diciembre del 2013 y su modificación mediante el acuerdo 018 de noviembre 20 del 2015), donde se encuentran plasmados mis derechos y deberes los cuales acepto de forma libre y voluntaria.

9. Entiendo que la UNAD, previa notificación a la comunidad estudiantil, podrá modificar el periodo de matrícula de uno o varios cursos, siempre que la oferta en dicho periodo no cumpla con el número mínimo de estudiantes exigidos por la Universidad para su oferta.

10. Los grupos de trabajo asignados dentro del campus virtual, para cada uno de los cursos, no podrán ser modificados.

11. Autorizo a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, para recolectar, almacenar, usar, actualizar, suprimir y tratar mis datos biométricos, los cuales se me informa se consideran como datos sensibles, esto con la finalidad de realizar el proceso de matrícula y verificar mi identidad para realizar mis actividades académicas entendiendo que el proceso formativo es de carácter personal, he sido informado que tengo derecho a autorizar o no el tratamiento de los mismos y a entregar o no los datos solicitados, a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o al correo electrónico: sgeneral@unad.edu.co, La Universidad dará tratamiento a mis datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y Política para el tratamiento de datos personales de la universidad la cual puede ser consultada en su página principal www.unad.edu.co.

Mis Cursos Matriculados son:

N	CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	MEDIACIÓN
1	GUITARRA	1	Campus Virtual
2	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3	Campus Virtual
3	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BASICO E INTERMEDIO	6	Campus Virtual
4	FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA MUSICA TONAL	3	Campus Virtual
5	Alfabetización Musical	1	Campus Virtual

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Sistema Nacional de Registro y Control Académico
Acta de Matrícula 393164 - 2023 I PERIODO 16-01

Se suscribe a los 21 días del mes de Enero del año 2023 en el Centro FACATATIVA.

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS
Documento de Identidad Número: 1007694998

Powered by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1007694998

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender niños y niñas según proceso pedagógico y normativa de educación inicial - NIVEL BASICO

Código: 240201080 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VILLETA. A los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Yina Paola Alvarado Z.

1295631 - 25/05/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 25 de Mayo de 2025

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900240201080CC1007694998C.

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS

Con Documento de Identidad No 1007694998

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

EDUCACIÓN INFANTIL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - FEBRERO 28 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020210228
CÓDIGO DE SEGURIDAD m5Rvf16LWGmQnhORYHtepaKOZqSRp3F8jl+blHF6YKU=

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS

Con Documento de Identidad No 1007694998

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

GERENCIA DE EMPRESAS TURÍSTICAS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - FEBRERO 28 DE 2021
Registrado en el Libro de Actas No 0020210228
CÓDIGO DE SEGURIDAD m5Rvf16LWGmQnnOPYHtepaKOZqSRp3F8jI+bIHF6YKU=

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

SENA

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que JUAN JOSE GODOY VILLEGAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1007694998 de San Francisco, realizó y aprobó el curso de LECTURA MUSICAL SOLFEO HABLADO con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) *con una equivalencia de (4.5).*

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Fusagasugá. a los treinta (30) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E) CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9510002379035CC1007694998E.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1007694998

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender niños y niñas según proceso pedagógico y normativa de educación inicial - NIVEL BASICO

Código: 240201080 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VILLETA. A los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Yina Paola Alvarado Z.

1295631 - 25/05/2022
No Y FECHA REGISTRO

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 25 de Mayo de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900240201080CC1007694998C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

CERTIFICA

Que JUAN JOSE GODOY VILLEGAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1007694998 de San Francisco, realizó y aprobó el curso de APLICACIONES DE LA ARMONIA MUSICAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
Subdirector CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508002157122CC1007694998E.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
	CERTIFICADO DE CONTRATOS		
Proceso Compras y contratación	Versión 02	Fecha de vigencia 01/04/2024	Página 3 de 6

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

HACE CONSTAR

Que, JUAN JOSE GODOY VILLEGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.694.998 de San Francisco, ejecutó los contratos de prestación de servicios como se describe a continuación:

No. Contrato	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 041-2024**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE MADERAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA
Fecha de inicio	**08 de febrero de 2024**
Fecha de terminación	30 de abril de 2024
Tiempo de duración	Dos (2) meses y veintidós (22) días
Valor del contrato	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)
Valor adición	N/A
Fecha de la adición	N/A
Valor total del contrato con adición	N/A
Valor ejecutado	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)
Estado del contrato	Ejecutado a 30 de abril de 2024

Dada en Villeta Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
Directora Ejecutiva I.M.T.C.R.D. Villeta

Proyectó: Elvia Jhoana Martínez Quevedo-Pasante SENA
Revisó: Ana Milena Rios Gallego-Apoyo contratación

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivo que reposan en esta alcaldía se constató que **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.007.694.998 de San Francisco, suscribió con el municipio de Quebradanegra el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación

CONTRATO Nº CD-PSAG-157 DE 2023

Contratista:	**JUAN JOSE GODOY VILLEGAS**
Cedula de Ciudadanía N°	**1.007.694.998 DE SAN FRANCISCO**
Contratante:	**Municipio de Quebradanegra**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE CUERDAS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA.**
Plazo:	**Un (01) mes y dieciocho (18) días**
Fecha de Inicio:	**9 de Noviembre de 2023**
Fecha de terminación:	**26 de Diciembre de 2023**
Valor:	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.880.000.oo) M/cte**
Estado:	**Liquidado**

Actividades:

1. Actuar como instructor del proceso de formación musical de formación de cuerdas, propiciando la articulación de los diferentes procesos musicales en el modelo de escuela de formación, además de propiciar los ensambles en los diferentes grupos, con una intensidad de 32 horas al mes.
2. Realizar las convocatorias e inscripción constantes de participantes, buscando conformar grupos en diferentes rangos etarios iniciación para el proceso de formación de cuerdas.
3. Entregar con la cuenta de cobro cronograma de trabajo semanal que contenga horarios – sitios y días de práctica y base de datos de los grupos, el cual debe contener: Nombre y Apellidos completos, edad, N° de documento de identidad, teléfono de contacto y correo electrónico. Diligenciar las planillas de asistencia diaria de acuerdo al formato aprobado.
4. Velar por el cuidado de los materiales, equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades; como también los documentos físicos y magnéticos que se generen durante la ejecución del contrato.

5. Todas las demás obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que sean necesarias en el buen funcionamiento de la secretaria, que sean solicitadas por el supervisor y/o el alcalde

En constancia se firma la presente a solicitud de la interesada a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

NINFA ESTELLA BELTRAN NARAJO
Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

Proyectó: Ana Hilda H. / Auxiliar Administrativo

Revisó: **NINFA STELLA BELTRAN NARAJO** Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA

Que **JUAN JOSÉ GODOY VILLEGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1007694998**, estuvo vinculado(a) al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA,** mediante contrato de Prestación de Servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 330- 2023

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/03/2023
FECHA DE INICIO: 10/03/2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 7 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 09/10/2023
ADICION: (38) TREINTA Y OCHO DIAS
TIEMPO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 8 MESES 8 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/11/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000,00).
VALOR ADICION: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.026.667,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.226.667,00).

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: FINALIZADO.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 11 días del mes de diciembre del 2023, por solicitud del interesado.

Atentamente.

KARIN MONCADA PADILLA
Supervisora – IDECUT

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

NIT: 899.999.173 - 5

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo central de la entidad, se encontró que el señor **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS**, identificado con C.C. C.C. No. 1.007.694.998 expedida en Bogotá D.C., ha suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129 del 01/09/2020

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL, COMO DIRECTOR DEL PROCESO DE FORMACION MUSICAL EN CATEGORIA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar el servicio directa y personalmente de acuerdo a los términos y especificaciones dadas.
2. Conducir, coordinar, proponer, trazar y orientar a los alumnos inscritos para el proceso de formación tanto en lo artístico y cultural, como en lo personal; guardando relación con el objeto contractual.
3. Orientar a los grupos que se formen en su proceso, en gramática musical, el estudio de las formas musicales, la armonía, la técnica instrumental, la historia musical, y los procesos desde la iniciación hasta la formación; fundamentados en el sistema de aprendizaje musical.
4. El proceso de formación deberá realizarse como mínimo con una intensidad de (52) horas al mes
5. Realizar las convocatorias necesarias y constantes para la conformación del proceso con los diferentes grupos poblacionales interesados en pertenecer al proceso de formación.
6. Realizar el acompañamiento constante a las agrupaciones bajo su dirección, en los eventos de carácter local, departamental y nacional.
7. Realizar la respectiva inscripción a todos y cada uno de los integrantes de la escuela de formación, con los documentos necesarios según las indicaciones del supervisor, y mantenerla organizada en carpetas individuales actualizadas.
8. Dirigir actividades para dar a conocer el proceso de la escuela de formación artística y cultural.
9. Supervisar y velar por el buen estado de inventarios de instrumentos, elementos, accesorios, uniformes y demás elementos pertenecientes al municipio ubicados en la casa de la cultura para la escuela de formación que dirige.
10. Apoyar la gestión de proyectos a través de la alcaldía municipal, la gobernación y el gobierno nacional, para la consecución de dotaciones y elementos para el desarrollo de la actividad.
11. Coordinar actividades direccionadas al buen uso de la casa de la cultura y la imagen (aseo y mantenimiento) de los espacios asignados.
12. Programar actividades culturales articulando su área de formación con la biblioteca pública municipal para el buen uso del tiempo libre de la comunidad, en especial las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y población vulnerable.

Powered by CamScanner

13. Apoyo logístico a la administración municipal en la coordinación de eventos oficiales, tradicionales culturales.
14. Apoyo en la organización general de la semana de la cultura y eventos culturales instituidos.
15. Seguimiento al Plan de Desarrollo, acompañamiento en la ejecución del plan de acción y las estrategias para el cumplimento de las metas programadas con relación al objeto contractual.
16. Diligenciamiento y entrega oportuna de la información solicitada (informes, documentos, información, etc.) en los temas referentes al objeto y actividades contractuales, solicitadas por el supervisor para el cumplimento de la labor.
17. Las demás actividades asignadas por el supervisor, que guarden relación con el objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 01/09/2020

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 15/12/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X_

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca a los once (11) días del mes de enero del año 2023.

GILBERTO MIGUEL RAMIREZ NOVA
C.C N° 3.158.406
Secretario General y de Gobierno
Jefe de talento Humano
San Francisco Cundinamarca, palacio municipal calle 4 # 7-56
gobierno@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Cel. 317-6992044

Proyecto: Geraldine Guerrero Ramirez – Profesional Universitario
Reviso: Gilberto Miguel Ramirez Nova – Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

NIT: 899.999.173 - 5

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo central de la entidad, se encontró que el señor **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS**, identificado con C.C. C.C. No. 1.007.694.998 expedida en Bogotá D.C., ha suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 del 01/02/2021

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL, COMO DIRECTOR DEL PROCESO DE FORMACION MUSICAL EN CATEGORIA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar el servicio directa y personalmente de acuerdo a los términos y especificaciones dadas.
2. Conducir, coordinar, proponer, trazar y orientar a los alumnos inscritos para el proceso de formación tanto en lo artístico y cultural, como en lo personal; guardando relación con el objeto contractual.
3. Orientar a los grupos que se formen en su proceso, en gramática musical, el estudio de las formas musicales, la armonía, la técnica instrumental, la historia musical, y los procesos desde la iniciación hasta la formación; fundamentados en el sistema de aprendizaje musical.
4. El proceso de formación deberá realizarse como mínimo con una intensidad de (52) horas al mes
5. Realizar las convocatorias necesarias y constantes para la conformación del proceso con los diferentes grupos poblacionales interesados en pertenecer al proceso de formación.
6. Realizar el acompañamiento constante a las agrupaciones bajo su dirección, en los eventos de carácter local, departamental y nacional.
7. Realizar la respectiva inscripción a todos y cada uno de los integrantes de la escuela de formación, con los documentos necesarios según las indicaciones del supervisor, y mantenerla organizada en carpetas individuales actualizadas.
8. Dirigir actividades para dar a conocer el proceso de la escuela de formación artística y cultural.
9. Supervisar y velar por el buen estado de inventarios de instrumentos, elementos, accesorios, uniformes y demás elementos pertenecientes al municipio ubicados en la casa de la cultura para la escuela de formación que dirige.
10. Apoyar la gestión de proyectos a través de la alcaldía municipal, la gobernación y el gobierno nacional, para la consecución de dotaciones y elementos para el desarrollo de la actividad.
11. Coordinar actividades direccionadas al buen uso de la casa de la cultura y la imagen (aseo y mantenimiento) de los espacios asignados.

Powered by CamScanner

12. Programar actividades culturales articulando su área de formación con la biblioteca pública municipal para el buen uso del tiempo libre de la comunidad, en especial las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y población vulnerable.
13. Apoyo logistico a la administración municipal en la coordinación de eventos oficiales, tradicionales culturales.
14. Apoyo en la organización general de la semana de la cultura y eventos culturales instituidos.
15. Seguimiento al Plan de Desarrollo; acompañamiento en la ejecución del plan de acción y las estrategias para el cumplimento de las metas programadas con relación al objeto contractual.
16. Diligenciamiento y entrega oportuna de la información solicitada (informes, documentos, información, etc.) en los temas referentes al objeto y actividades contractuales, solicitadas por el supervisor para el cumplimento de la labor.
17. Las demás actividades asignadas por el supervisor, que guarden relación con el objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: SIETE (7) MESES.

PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 01/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 15/12/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X__

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca a los once (11) días del mes de enero del año 2023.

GILBERTO MIGUEL RAMIREZ NOVA
C.C N° 3.158.406
Secretario General y de Gobierno
Jefe de talento Humano
San Francisco Cundinamarca, palacio municipal calle 4 # 7-56
gobierno@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Cel. 317-6992044

Proyecto: Geraldine Guerrero Ramirez – Profesional Universitario
Reviso: Gilberto Miguel Ramirez Nova – Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

NIT: 899.999.173 - 5

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo central de la entidad, se encontró que el señor **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS**, identificado con C.C. C.C. No. 1.007.694.998 expedida en Bogotá D.C., ha suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 053 del 24/01/2022

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL Y FORMADOR DEL PROCESO MUSICAL BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar el servicio directa y personalmente de acuerdo con los términos y especificaciones dadas, con una intensidad mínima de (52) horas al mes.
2. Actuar como director de los procesos de formación musical, propiciando la articulación de los diferentes procesos musicales en el modelo de escuela de formación, además de propiciar los ensambles de los diferentes procesos.
3. Realizar la convocatoria e inscripción constante de participantes, buscando conformar mínimo 3 grupos en diferentes rangos etarios incluyendo semilleros y/o iniciación, para dar inicio al proceso de formación en el área artística y acompañar las agrupaciones en los eventos de carácter local, departamental y nacional.
4. Realizar la respectiva inscripción a todos y cada uno de los integrantes de la escuela de formación, con los documentos necesarios según las indicaciones del supervisor, y mantenerla organizada en carpetas individuales actualizadas.
5. Orientar a los grupos que se formen en su proceso, en gramática musical, el estudio de las formas musicales, la armonía, la técnica instrumental, la historia musical, y los procesos desde la iniciación hasta la formación; fundamentados en el sistema de aprendizaje musical.
6. Participar junto a los grupos conformados en actividades culturales con el fin de dar a conocer el proceso de la escuela de formación artística y cultural realizando acompañamiento en eventos municipales, departamentales y nacionales.
7. Supervisar y velar por el buen estado de inventarios de instrumentos, elementos, accesorios, uniformes y demás elementos pertenecientes al municipio ubicados en la casa de la cultura para la escuela de formación que dirige.
8. Apoyar al Municipio en la postulación, participación y presentación a convocatorias, programas, proyectos encaminados al fortalecimiento del proceso de formación.

Powered by CamScanner

9. Coordinar actividades direccionadas al buen uso de la casa de la cultura y la imagen (aseo y mantenimiento) de los espacios asignados.
10. Diligenciamiento y entrega oportuna de la información solicitada (informes, documentos, información, etc.) en los temas referentes al objeto y actividades contractuales, solicitadas por el supervisor para el cumplimento de la labor.
11. Informe general de sus actividades correspondientes para la rendición de cuentas del municipio, con información presupuestal y de población beneficiada por grupos poblacionales, al término del contrato.
12. Apoyar a la secretaria en la realización de eventos institucionales, las demás que sean propias del objeto del contrato y aquellas que adicionalmente le señale el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto a contratar.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: SIETE (7) MESES.

PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 01/02/2022

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 15/12/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X__

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca a los once (11) días del mes de enero del año 2023.

GILBERTO MIGUEL RAMIREZ NOVA
C.C N° 3.158.406
Secretario General y de Gobierno
Jefe de talento Humano
San Francisco Cundinamarca, palacio municipal calle 4 # 7-56
gobierno@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Cel. 317-6992044

Proyecto: Geraldine Guerrero Ramirez – Profesional Universitario
Reviso: Gilberto Miguel Ramirez Nova – Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

NIT: 899.999.173 - 5

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo central de la entidad, se encontró que el señor **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS**, identificado con C.C. C.C. No. 1.007.694.998 expedida en Bogotá D.C., ha suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 051 del 23/01/2023

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL COMO FORMADOR DE AGRUPACIONES MUSICALES DE DIFERENTES GÉNEROS Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar el servicio directa y personalmente de acuerdo a los términos y especificaciones dadas, con una intensidad mínima de (52) horas al mes.
2. Presentar el plan de trabajo mensual
3. Realizar la convocatoria e inscripción constante de participantes, buscando la inclusión diferentes rangos etarios para dar inicio al proceso de formación en el área artística y acompañar las agrupaciones en los eventos de carácter local, departamental y nacional.
4. Realizar talleres de apoyo a la Banda Sinfónica de la escuela de música del municipio de San Francisco, con énfasis en cañas.
5. Orientar a los grupos que se formen en su proceso, en gramática musical, el estudio de las formas musicales, la armonía, la técnica instrumental, la historia musical, y los procesos desde la iniciación hasta la formación; fundamentados en el sistema de aprendizaje musical.
6. Realizar la respectiva inscripción a todos y cada uno de los integrantes de la escuela de formación, con los documentos necesarios según las indicaciones del supervisor, y mantenerla organizada en carpetas individuales actualizadas.
7. Programar actividades culturales articulando su área de formación con los diferentes procesos que se adelantan en el Municipio orientados al buen uso del tiempo libre e inclusión de población vulnerable (infancia adolescencia, juventud, mujer y género, población LGBTIQ+, población mayor y discapacidad.
8. Supervisar y velar por el buen estado de inventarios de instrumentos, accesorios, uniformes y demás elementos pertenecientes al municipio de manera mensual.
9. Apoyar la gestión de proyectos para la consecución de dotaciones para el desarrollo de las actividades.
10. Apoyar al Municipio en la postulación, participación y presentación a convocatorias, programas, proyectos encaminados al fortalecimiento del proceso de formación.

Powered by CamScanner

11. Diligenciamiento y entrega oportuna de la información solicitada (informes, documentos, información, etc.) en los temas referentes al objeto y actividades contractuales, solicitadas por el supervisor para el cumplimento de la labor.
12. Informe general de sus actividades correspondientes para la rendición de cuentas del municipio, con información presupuestal y de población beneficiada por grupos poblacionales, al término del contrato.
13. Realizar actividades tendientes a llevar la oferta deformación al área rural del municipio.
14. Apoyar a la Secretaria en la realización de eventos institucionales, las demás que sean propias del objeto del contrato y aquellas que adicionalmente le señale el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto a contratar.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIO: 01/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/05/2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ NO X__

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2023.

GILBERTO MIGUEL RAMIREZ NOVA
C.C N° 3.158.406
Secretario General y de Gobierno
Jefe de talento Humano
San Francisco Cundinamarca, palacio municipal calle 4 # 7-56
gobierno@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Cel. 317-6992044

Proyecto: Geraldine Guerrero Ramirez – Profesional Universitario
Reviso: Gilberto Miguel Ramirez Nova – Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

NIT: 899.999.173 - 5

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo central de la entidad, se encontró que el señor **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS**, identificado con C.C. C.C. No. 1.007.694.998 expedida en Bogotá D.C., ha suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 140 del 09/06/2023

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL COMO FORMADOR DE AGRUPACIONES MUSICALES DE DIFERENTES GÉNEROS Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar el servicio directa y personalmente de acuerdo a los términos y especificaciones dadas, con una intensidad minima de (52) horas al mes.
2. Presentar el plan de trabajo mensual
3. Realizar la convocatoria e inscripción constante de participantes, buscando la inclusión diferentes rangos etarios para dar inicio al proceso de formación en el área artística y acompañar las agrupaciones en los eventos de carácter local, departamental y nacional.
4. Realizar talleres de apoyo a la Banda Sinfónica de la escuela de música del municipio de San Francisco, con énfasis en cañas.
5. Orientar a los grupos que se formen en su proceso, en gramática musical, el estudio de las formas musicales, la armonía, la técnica instrumental, la historia musical, y los procesos desde la iniciación hasta la formación; fundamentados en el sistema de aprendizaje musical.
6. Realizar la respectiva inscripción a todos y cada uno de los integrantes de la escuela de formación, con los documentos necesarios según las indicaciones del supervisor, y mantenerla organizada en carpetas individuales actualizadas.
7. Programar actividades culturales articulando su área de formación con los diferentes procesos que se adelantan en el Municipio orientados al buen uso del tiempo libre e inclusión de población vulnerable (infancia adolescencia, juventud, mujer y género, población LGBTIQ+, población mayor y discapacidad.
8. Supervisar y velar por el buen estado de inventarios de instrumentos, accesorios, uniformes y demás elementos pertenecientes al municipio de manera mensual.
9. Apoyar la gestión de proyectos para la consecución de dotaciones para el desarrollo de las actividades.
10. Apoyar al Municipio en la postulación, participación y presentación a convocatorias, programas, proyectos encaminados al fortalecimiento del proceso de formación.

Powered by CamScanner

11. Diligenciamiento y entrega oportuna de la información solicitada (informes, documentos, información, etc.) en los temas referentes al objeto y actividades contractuales, solicitadas por el supervisor para el cumplimento de la labor.
12. Informe general de sus actividades correspondientes para la rendición de cuentas del municipio, con información presupuestal y de población beneficiada por grupos poblacionales, al término del contrato.
13. Realizar actividades tendientes a llevar la oferta deformación al área rural del municipio.
14. Apoyar a la Secretaría en la realización de eventos institucionales, las demás que sean propias del objeto del contrato y aquellas que adicionalmente le señale el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto a contratar.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: CUATRO (04) MESES Y VEINDOS DIAS (22)

FECHA DE INICIO: 09/06/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI X NO

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2023.

GILBERTO MIGUEL RAMIREZ NOVA
C.C N° 3.158.406
Secretario General y de Gobierno
Jefe de talento Humano
San Francisco Cundinamarca, palacio municipal calle 4 # 7-56
gobierno@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Cel. 317-6992044

Proyecto: Geraldine Guerrero Ramirez – Profesional Universitario
Reviso: Gilberto Miguel Ramirez Nova – Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102105399

(415)7707212489984(8020) 000014110210539 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 6 9 4 9 9 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 6 9 4 9 9 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	San Francisco 6 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GODOY	VILLEGAS	JUAN	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	San Francisco 6 5 8

41. Dirección principal
CL 4 CR 4 71

42. Correo electrónico juanjosegv1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 8 1 5 2 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 5 3	2 0 1 9 0 8 1 4	9 0 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263307512

PIB
18:55:46

Bogotá DC, 02 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE GODOY VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007694998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de enero de 2025, a las 19:36:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007694998
Código de Verificación	1007694998250130193606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2025 07:39:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007694998 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109447073** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:45 PM horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007694998**

Apellidos y Nombres: **GODOY VILLEGAS JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007694998 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2025 07:45 PM

Código Verificación: **K4519XVJTB**

Válida hasta: **01/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:11 horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1007694998, Apellidos y Nombres **GODOY VILLEGAS JUAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Alcaldía Municipal de Guaduas, con NIT 899999701-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN JOSE GODOY VILLEGAS identificado(a) con CC 1007694998 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**30/05/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GODOY VILLEGAS JUAN JOSE** identificado(a) con **CC** número **1.007.694.998** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 25 de agosto de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025020218192

JAVAP SALUD OCUPACIONAL SAS

JAIME ALBERTO ALBA PARDO: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUAPACIONAL

LIC. S.O. 6531-10

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



FECHA: 14 de Octubre de 2023
ENFASIS: INGRESO - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR
EMPRESA: PARTICULARES FACATATIVA - principal
NOMBRE: JUAN JOSE GODOY VILLEGAS
C.C. 1007694998 **EDAD:** 22 años y 2 meses
E. CIVIL: Soltero **DOMINANCIA:** Diestro **EPS:** NUEVA EPS

CONCEPTO MEDICO

Se realizo examen medico ocupacional para desempeñar el cargo: DIRECTOR DE MUSICA
Encontrando que el señor(a) en mención: Si, reúne con las condiciones físicas y mentales para desempeñar el cargo, después de realizar la valoración medica laboral.

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MEDICAS: Vacunación de adulto

OCUPACIONALES: Uso de E.P.P.,Inicio de actividad física

RECOMENDACIONES *Estilo de vida saludable *Pausas activas *Higiene postural

RESTRICCIONES: Ninguna

Para la expedición del presente documento, se tuvo en cuenta la confidencialidad de la historia clínica y el manejo de esta, de acuerdo con la resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y su modificación con la resolución 1918 de 5 junio 2009.
CONSENTIMIENTO INFORMADO DECRETO 1072/2015. Autorizo al doctor(a) a realizar el examen médico y paraclínicos ocupacionales registrados en este documento, se me ha explicado la naturaleza y propósito del presente examen médico y paraclínicos. He comprendido y entendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de un examen médico y paraclínicos. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y manifiesto que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de la confidencialidad de los datos y resultados registrados en el presente examen, y que las respuestas dadas por mi son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior, y me encuentro en la capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Jaime Alberto Alba Pardo
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. S.O. No.6531-10
REG. MÉD. No. 352533-05
U.M.B. - U.M.N.G.

FIRMA MEDICO S.O. RM Y LICENCIA

FIRMA PACIENTE

HUELLA PACIENTE

Scanned with CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1007694998
NOMBRES	JUAN JOSE
APELLIDOS	GODOY VILLEGAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SAN FRANCISCO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/12/2025 14:56:13	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** *hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual* fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

Certificado
Bancario

Domingo, 14 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN JOSE GODOY VILLEGAS identificado(a) con CC 1007694998, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	89203405708	2019/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Guaduas. 11 de marzo de 2025

Señores

Alcaldía Municipal de Guaduas

Ref.: Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las del articulo 8 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como lo establecido por la Ley 1952 de 2019 y las demás que hayan sido constituidas en la jurisprudencia colombiana.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello ocasiona.

Cordialmente,

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS
C.C. No. 1.007.694.998

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS SOBRE INFORMACIÓN PERSONAL

Yo **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.007.694.998** expedida en San Francisco Cundinamarca, autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales para fines de la práctica y el cumplimiento de obligaciones por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante mi vinculación con la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**.

De otra parte, me comprometo a respetar y aplicar la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Todo lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. **Reconozco que fui informado(a) de manera clara, previa y expresa de lo siguiente:**

a) ***Tratamiento y finalidad:*** Los datos que se recolectan mediante el diligenciamiento de formatos o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados de manera leal y lícita para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** utilizará mis datos personales para los siguientes fines: (1) dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y todo aquello conexo a la práctica laboral (2) cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (3) implementar las políticas y estrategias de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**

b) ***Datos de identificación y contacto del responsable del tratamiento*:**

(1) Nombre de la entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**
(2) Dirección electrónica: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
(3) Teléfono: 3112238281

c) ***Derechos del titular del dato*:** Son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, especialmente los de: (i) conocer, actualizar o rectificar mi información; (ii) oponerme al tratamiento y revocar mi autorización en los casos permitidos por la ley.

Sobre los mismos y la forma de ejercerlos leeré la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en: https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales (incluidos los sensibles) para la finalidad indicada en el literal a) de la parte I. Por lo tanto, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** podrá realizar todos los usos necesarios para alcanzar dicha finalidad, como entre otros, los siguientes: (i) efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS;** (ii) acceder, consultar, validar o corroborar mis datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de otros empleadores o cualquier Entidad pública o privada ya sea nacional, internacional o extranjera; (iii) contactarme directamente o a través de terceros; (iv) realizar el tratamiento de mis datos personales a través de un encargado del tratamiento, ubicado en Colombia o cualquier otro país, a quien autorizo se le suministre mis datos personales o se efectúe la transferencia nacional o internacional necesaria según el caso, para que realice el tratamiento en nombre de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**; (v) enviar mi información en caso de que sea necesario o pertinente a los servidores de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** ubicados fuera del país para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** contrate o requiera; (vi) dar cumplimiento a normas y autoridades locales, extranjeras o internacionales.

He leído, he sido debidamente informado (a), autorizo y acepto.

Firma: _____

C.C. No. 1.007.694.998 expedida en San Francisco Cundinamarca
Guaduas Cundinamarca, 17/02/2025

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS** en su calidad de contratista, identificado con C.C. No. **1.007.694.998**, domiciliado en Guaduas, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de contratación directa para **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DE LA ESCUELA DE BANDA SINFONICA COMO TALLERISTA SECCION MADERAS**, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del (la) suscrito (a) apoyar la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación,

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS - El fututo contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El futuro contratista no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma. Igualmente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO - El futuro contratista asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Guaduas, Cund, a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

JUAN JOSE GODOY VILLEGAS
C. C No. 1.007.694.998 San Francisco